

ORDENANZA N° 124/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por entre la **Sra. Daniela Teresita Dajan, D.N.I. 21.619.573, CUIT/L 27-21619573-1**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Pasaje Venezuela N°1276 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada “**CEDENTE/BENEFICIARIA**”. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, ubicado en el barrio Dr. Raúl Alfonsín (ex loteo Soldano) identificado como **LOTE NUEVE (09) de la MANZANA SESENTA Y CUATRO (64)**, cuyas medidas son diez metros (10m.) de frente sobre calle Enfermero Dugoni, por veinticinco metros (25m.) de fondo sobre calle Profesora Lydia de Roza, lo que hace un total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²). Designación Catastral Municipal es C02; S03; M64; Manz. Of. 64; P09; L09”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001133, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente y/o los beneficiarios, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 02/08/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 777 /2023

DE FECHA 07 / 08 /2023

